Katherine Galeano Salamanca

Documento de identidad: C.C. 1023869742
Tel: 3115784198
Email : katheringaleanos89@gmail.com

Profesional de Trabajo social, con experiencia en el abordaje de población vulnerable a nivel de infancia, familias, mujer y género en entidades públicas y privadas como el ICBF, Comisaría de Familia y en Estrategia Casa Refugio de Secretaría Distrital de la mujer, encaminando acciones para formentar el reconocimiento y garantía de derechos, así como el fortalecimiento de la autonomía económica, con conocimiento en rutas de atención a nivel estatal. Soy una persona con facilidad para establecer lazos de confianza, creativa, con capacidad para el trabajo en equipo, escucha activa, empatia y sentido de transparencia. Estoy interesada en el cambio social a través del desarrollo del potencial de las personas para contribuir al mejoramiento de su calidad de vida.

ESTUDIOS

2019 **Especialista en derechos de los niños**
Bogotá - Colombia Universidad Sergio Arboleda

2009 **Trabajadora Social**
Bogotá - Colombia Corporacion Universitaria Minuto de Dios

EXPERIENCIA LABORAL

16 Jul. 2021 – 29 may. 2025 CORPORACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ÉTNICOS Y CULTURALES - MULTIÉTNIAS

Bogotá, Colombia **Cargo : Trabajadora Social**

Objeto: Prestar el servicios profesionales como Trabajadora Social en la Casa Refugio con el fin de dar atención a las mujeres víctimas de violencia y sus personas a cargo, de acuerdo con las características técnicas del anexo.

Funciones:

Realizar valoraciones sociofamiliares de las mujeres acogidas y la contrucción de un plan de acción individual.

Orientar, asesorar y elaborar plan de acompañamiento para el restablecimiento, activación y fortalecimiento de redes de apoyo familiar, social e institucional.

Socialización del pacto de convivencia a las mujeres acogidas y sus sistemas familiares, para promover la corresponsabilidad y sana convivencia.

Realizar intervevnciones psicosociales a nivel individual, familiar y colectivo orientados en la resignificación, reconocimiento y empoderamiento de derechos como víctimas de violencia intrafamiliar.

Establecer articulación con las instituciones públicas y privadas para promover la garantía y restablecimiento de derechos de las mujeres y sus sistemas familiares acogidos.

Asesorar y acompañar a las mujeres acogidas en los procesos de búsqueda de oportunidades laborales y fortalecimiento de sus competencias ocupacionales.

Caracterización general de las personas acogidas.

Elaborar y presentar informes técnicos desde el área según lo requerido por la Dirección de Eliminación de Violencias Contra las Mujeres y Acceso a la Justicia de la Secretaría Distrital de la Mujer.

25 Feb. – 31 dic. 2020 **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF**

Bogotá, Colombia **Cargo : Trabajadora Social**

Objeto: Prestar servicios profesionales para apoyar desde el área de trabajo social a la defensoría de familia en el Centro Zonal Engativá de la regional Bogotá, para adelantar los trámites de restablecimiento de derechos.

Funciones:

Realizar la verificación de la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes cuando presuntamente se encuentran vulnerados o amenazados.

Realizar valoraciones socio- familiares solicitadas por las autoridades administrativas competentes, emitiendo los conceptos que tienen alcance de dictamen pericial.

Dar cumplimiento a las órdenes judiciales cuando sean de su competencia.

Mantener una coordinación permanente con los equipos interdisciplinarios de las Instituciones de Protección, para obtener información de los procesos de atención de los niños, niñas y adolescentes que sirva de insumos para emitir los conceptos solicitados por la Autoridad Administrativa.

Realizar desde el área de trabajo social, las actuaciones pertinentes frente al seguimiento de las medidas de restablecimiento de derechos ordenadas por la Autoridad Administrativa.

Brindar asesoría desde el área de trabajo social, a los niños, niñas y adolescentes y sus familias usuarias de demanda espontánea, para iniciar trámites de Restablecimiento de Derechos, cuando lo requiera.

2 Sept. – 30 dic. 2019 **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF**

Bogotá, Colombia **Cargo : Trabajadora Social**

Objeto: Prestar servicios profesionales desde el área de trabajo social, en el grupo de protección de la regional Bogotá para adelantar las actuaciones de acuerdo a su perfil, en el marco de los procesos administrativos de restablecimiento de derechos.

Funciones:

Revisión de historias de atención de los procesos administrativos de restablecimiento de derechos.
Realizar visitas domiciliarias solicitadas por la autoridad administrativa.

Adelantar las valoraciones desde el área de trabajo social, solicitadas por el despacho judicial de familia, así como emitir concepto producto del análisis de los componentes de la misma.

Realizar los seguimientos a las medidas de restablecimiento de derechos ordenadas por la autoridad administrativa.

Realizar articulación con redes institucionales para prestación de servicios y continuidad de la atención en el marco de la protección integral.

Dic. 2018 – Abr. 2019 **SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**

Bogotá, Colombia **Cargo : Trabajadora Social**

Objeto: Prestación de servicios como trabajador/a social o Psicólogo/a, para realizar el seguimiento a los casos de Violencia Intrafamiliar, Maltrato Infantil y/o Violencia sexual hacia niños, niñas y adolescentes en las Comisarías de Familia.

Funciones:

Seguimiento a casos de violencia intrafamiliar, maltrato infantil y/o violencia sexual hacia niños, niñas y adolescentes en la Comisaria de Familia.

Desarrollar las técnicas de seguimiento y de contacto para cada caso: Consulta en domicilio, contacto telefónico, envió de telegrama, entrevista Interventiva, APGAR Familiar.

Realizar el cierre del seguimiento de cada caso, de conformidad con los lineamientos para los casos de violencia Intrafamiliar, maltrato infantil y violencia sexual aprobados por la Subdirección para la Familia, y realizar la respectiva acta con el visto bueno del/a comisario/a de familia.

Nov. – Dic. 2018 ONG WORLD VISIÓN

Bogotá, Colombia **Cargo: Coordinadora de equipo de investigación**
Objeto: Investigación sobre prevención de reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescente por grupos armados ilegales. Ejecución en Bogotá, Soacha, Villavicencio y Medellín.
Funciones:
Recopilación de datos con los informantes claves y las comunidades de acuerdo con los protocolos y metodología. Realización de entrevistas y grupos focales en rol de facilitador u observador. Apoyo en el proceso de limpieza y análisis de la información recolectada. Sistematizar entrevistas y notas de levantamiento de información.

Mar. 2017 – Jun. 2018 SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Oct. 2016 – Feb. 2017
Feb. – Sept. 2016
Feb. 2015 – Feb. 2016

Bogotá, Colombia **Cargo : Trabajadora Social**
Objeto: Prestación de servicios como trabajador/a social del Centro Forjar Oportunidad y Cambio, para la atención Itegral Especiaizada de adolescentes y jóvenes vinculados al Sistema de Responabilidad Penal Adolescente – SRPA y sus familias, con madida de Restablecimiento de Derechos o en ejecución de sanciones en medio abierto, familiar, social y comunitario en el marco de la Política Pública de Infancia y Adolescencia, Ley 1098 de 2006 Código de la Infancia y Adolescencia y el proyecto 1096 Desarrollo Integral desde la Gestación hasta la Adolescencia.
Funciones:
Atención psicosocial a nivel individual y grupal, para adolescentes, jóvenes y sus familias, vinculados en el Sistema de Responsabilidad Penal Adolescentes. Elaboración y remisión de informes a autoridades administrativas juzgados y defensorías de familia del Centro de Servicios Judiciales para Adolescentes CESPA. Acciones desde el campo psicosocial para la garantía y restablecimiento de derechos de la población atendida. Elaboración de talleres grupales con el enfoque de Justicia Restaurativa. Realización de visitas domiciliarias para identificación de las condiciones socioeconómicas y familiares

Universidad Sergio Arboleda Código SNIES 1728 · Resolución No 16377 del 29 de Octubre de 1984 y 8423 del 05 de Agosto de 2011
Ministerio de Educación Nacional · Carácter académico: Universitario · Institución sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional.
En cumplimiento de la resolución 12220 del 20 de junio de 2016, visite: http://www.usergioarboleda.edu.co/institucional/

VIGILADA
MINEDUCACIÓN

Identificador YF7L nV6 +jxy cmM+ j03V gPk4 ftw=
URL https://www.esignabox.com/?cc_verifier
Firmado digitalmente por: JUAN CARLOS CARDENAS NINO
Fecha firma: 25/11/2019 14:16:10 GMT-05:00
Organización: UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA

El Suscrito Secretario General de la **UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA**
Certifica que la siguiente es copia textual del Acta General de Grado No. 1893 del 04 de diciembre de 2019 de la Escuela de Postgrados, **ESPECIALIZACIÓN EN DERECHOS DE LOS NIÑOS**

"ACTA DE GRADO No. 1893"

En Bogotá D.C., a los cuatro (04) días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019) se reunieron en la **UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA**, la Mesa Directiva, presidida por quien ostenta la mayor jerarquía en los términos de la Resolución No. 003 del 24 de noviembre de 2010, "*Por medio de la cual se expide el Protocolo y Ceremonial de Graduación*", y el Doctor **JUAN CARLOS CÁRDENAS NIÑO,** Secretario General de la Universidad, con el fin de otorgarle el título de Especialista en Derechos de los Niños de la Universidad Sergio Arboleda a la Señora **KATHERINE GALEANO SALAMANCA,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.023.869.742 de Bogotá D.C., Por haber cursado y aprobado en forma satisfactoria los módulos reglamentarios donde obtuvo calificaciones satisfactorias.

"Comienza con el nombre de: **LYDA ALEXANDRA ABRIL SANTANA**
Y cierra con el nombre de: **FEDRA PATRICIA RUBIO FIGUEREDO"**

"TOMO: XIX **FOLIOS:** 123"

Acto seguido, se procedió a tomar el juramento de rigor, en los siguientes términos: "*¿Juráis por Dios y prometéis a la patria acatar y cumplir la Constitución y las leyes de la República de Colombia, defender su independencia y libertades, ejercer vuestra profesión de acuerdo con las normas de la moral cristiana y velar por el progreso y buen nombre de la* ***Universidad Sergio Arboleda****?*"

La Señora **KATHERINE GALEANO SALAMANCA,** bajo la gravedad del juramento, contestó: "*Sí, lo juro*". El dignatario dijo enseguida: "*Si así lo hiciereis, Dios y la Patria os lo premien; si no, Él y Ella os lo demanden*".

A continuación la Mesa Directiva le hizo entrega del Diploma que la acredita como **ESPECIALISTA EN DERECHOS DE LOS NIÑOS.**

Es fiel copia del original que reposa en los archivos.
Bogotá D.C., 04 de diciembre de 2019.

JUAN CARLOS CÁRDENAS NIÑO
Secretario General

MCSJ

ALTA CALIDAD

UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Katherine Galeano Salamanca

C.C. Nº 1.023.869.742 de Bogotá D.C.

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución, la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de

Trabajadora Social

en testimonio se firma y sella este diploma

Consejo de Fundadores

Rector General

Decano

Rector

Secretario General

Personería Jurídica otorgada por resolución 10345 del 1 de Agosto de 1990, Ministerio de Educación Nacional

República de Colombia

Folio 350 del Libro de Registro No. 002
Bogotá. 17 de Octubre de 2009.
No. 5443

THOMAS GREE & SONS.

UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Acta de Grado No. 165

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

La Suscrita Secretaria General de UNIMINUTO - Corporación Universitaria Minuto de Dios,

Certifica

Que en la ciudad de Bogotá, el día diecisiete (17) de octubre de dos mil nueve (2009), **UNIMINUTO - Corporación Universitaria Minuto de Dios,** Institución de Educación Superior, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, previo el juramento reglamentario, confirió el título de **Trabajadora Social** a **Katherine Galeano Salamanca** con cédula de ciudadanía No. **1023869742** de Bogotá D.C. quien aprobó el trabajo de grado y cumplió con las normas legales, los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Estatutos y Reglamentos para el grado, y le otorgó el Diploma No. **5443** que lo acredita como tal, registrado en el Folio **350** del Libro No. **002** de Registro de Títulos expedidos por **UNIMINUTO - Corporación Universitaria Minuto de Dios.**

UNIMINUTO - Corporación Universitaria Minuto de Dios está autorizada para conferir este título por la Ley 30 del 28 de Diciembre de 1992 y el programa cuenta con autorización de funcionamiento según Registro **28294361030110011100** concedido por el Ministerio de Educación Nacional.

En constancia de lo anterior, se firma en Bogotá, el día diecisiete (17) de octubre de dos mil nueve (2009)

Alonso Ortiz Serrano
Rector Sede Principal

Linda Guarín Gutiérrez
Secretaria General

Powered by CamScanner

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN
EL CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL
HACE CONSTAR QUE:

1. **KATHERINE GALEANO SALAMANCA**, con cédula No. 1023869742 de Bogotá, D.C. (Bogotá, D.C.), el 04 de Febrero de 2010 solicitó su inscripción ante este Consejo.

2. Después de verificar la documentación recibida, se constató que cursó la carrera de Trabajo Social en la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS**, la cual le otorgó el título correspondiente.

3. Al cumplir con lo ordenado por el artículo 4 del Decreto 2833 de 1981, con respecto a la documentación presentada, fue aprobada la inscripción por medio de la Resolución 0288 del 26 de Febrero de 2010, en la que también se incluyeron otros trabajadores sociales.

4. Cumpliendo con el mandato del artículo 22 de la Ley 962 de 2005 (julio 8), acerca del *Número Único de Identificación Personal* (NUIP), el número de la inscripción es el mismo de la cédula de ciudadanía: 1023869742.

5. Para verificación y control se le asignó un código interno: 158501023, utilizado exclusivamente para uso del Consejo.

6. Por tanto, ya inscrita ante el Consejo, esta persona podrá ejercer legalmente la profesión de Trabajo Social en Colombia, según lo estipulado en el artículo sexto de la Ley 53 de 1977.

7. Como los artículos 18 y 19 del decreto 2106 (22 de noviembre de 2019) suprimen tarjetas, matrículas y registros profesionales, esta certificación reemplaza el *registro profesional* que se venía utilizando en Trabajo Social.

8. De acuerdo con la Resolución 0014 (abril 24 de 1991) que autoriza a la presidencia del Consejo la aprobación de la inscripción, se expidió este documento, en Bogotá, D.C., el 04 de Febrero de 2010.

9. Que este Certificado tiene vigencia por seis(6) meses a partir del 02 de Junio de 2025, dado en Bogota D.C

Elaborado por EjerzoLegalmente
Valide éste documento ingresando el código i9d8H4c8G5 en el siguiente enlace.
https://ejerzo.consejonacionaldetrabajosocial.org.co/public/documentmanagement/validate

CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL

CERTIFICADO DE VIGENCIA Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

EL CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL

CERTIFICA:

1. Que KATHERINE GALEANO SALAMANCA identificada con cédula de ciudadanía número 1023869742 de Bogotá, D.C., se encuentrainscrita como trabajadora social en este Consejo según el artículo sexto de la Ley 53 de 1977.
2. Que su registro profesional tiene el número 1023869742 con código interno 158501023 y con fecha de inscripción 04 de Febrero de 2010, resolución de inscripción 0288 del 26 de Febrero de 2010.
3. Que el registro profesional está vigente.
4. Que revisados los archivos de los casos tratados por el Comité de ética, hasta la fecha, esta persona no ha sido sancionada por faltas contra la ética profesional.
5. Que este certificado tiene vigencia por seis (6) meses a partir de su expedición.

Bogotá D.C., 03 de Octubre de 2025.

Elaborado por EjerzoLegalmente

Valide éste documento ingresando el código mjncX31s2U en el siguiente enlace.
https://ejerzo.consejonacionaldetrabajosocial.org.co/public/documentmanagement/validate

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 12 de septiembre de 2025, a las 14:42:47, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1023869742
Código de Verificación	102386974225091214424 7

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **KATHERINE GALEANO SALAMANCA,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1023869742** de BOGOTA D.C.

(MIL VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 280405418

PIB
15:56:13

Bogotá DC, 12 de septiembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) KATHERINE GALEANO SALAMANCA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1023869742:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 12/09/2025 02:48:23 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1023869742** y Nombre: **KATHERINE GALEANO SALAMANCA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **123176607** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 02:43:48 PM horas del 12/09/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1023869742**
Apellidos y Nombres: **GALEANO SALAMANCA KATHERINE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:54:53 horas del 12/09/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1023869742,** Apellidos y Nombres **GALEANO SALAMANCA KATHERINE**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Corporación Multietnias**, con NIT **830018406-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1023869742 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 12/09/2025 04:25 PM

Código Verificación: **DWJ8T6HLZN**

Válida hasta: **11/12/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Servicio Público de Empleo

Certificado de Registro del Oferente

Bogotá, D.C., 12 de Septiembre 2025

El prestador BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL con Nit No. 8999990619, adscrito a la Red del Servicio Público de Empleo, CERTIFICA con el presente documento a KATHERINE GALEANO SALAMANCA con Cédula de Ciudadanía No. 1023869742 que se encuentra con el prestador desde el 12 de Septiembre 2025, su última fecha de actualización de datos reportada es 12/09/2025 4:51:41 p. m. y su hoja de vida se encuentra COMPLETA.

Se expide el presente certificado, para que surta los efectos oportunos.

CERTIFICADO LABORAL

Se certifica al interesado que la señora **KATHERINE GALEANO SALAMANCA** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.023.869.742 de Bogotá estuvo vinculada a la **CORPORACIÓN MULTIETNIAS** por medio de un contrato prestación de servicios desde el 01 de agosto de 2024 al 29 de mayo de 2025, desempeñando el cargo de **TRABAJADORA SOCIAL** en el programa **CASA REFUGIO AMELIA** adscrito a la secretaria de la Mujer bajo el contrato 1035 de 2024.
Objeto contractual: Prestar servicios Profesionales como Trabajadora Social en la **Casa Refugio Amelia** con el fin de dar atención a las mujeres víctimas de violencias y sus personas a cargo, de acuerdo con las características técnicas del anexo

desempeñando las siguientes funciones:

· Realizar la valoración socio familiar de las mujeres acogidas y su sistema familiar, a partir de la cual se formulará el Plan de Acción Individual. · Orientar, asesorar y hacer un plan de acompañamiento a las mujeres que permita dar inicio al restablecimiento, activación y fortalecimiento de las redes de apoyo familiares, sociales e institucionales o ante el Sistema Distrital de Atención a Víctimas. Dicho plan de acompañamiento y sus avances, debe ser anexados a los informes mensuales. · Socializar el Manual de Convivencia a las mujeres y a su sistema familiar acogidos en la Casa Refugio en aras de promover la corresponsabilidad y sana convivencia y verificar su cumplimiento. · Realizar intervenciones psicosociales individuales, familiares y colectivas, acordados con el equipo interdisciplinario, que den respuesta a la re significación, reconocimiento y empoderamiento de sus derechos como víctimas de violencias al interior de las familias y la evolución de su proceso personal o en el marco del conflicto armado. · Establecer articulación con las instituciones públicas y privadas que con su intervención puedan aportar a la restitución de los derechos de las mujeres y su sistema familiar acogidos en Casa Refugio (vinculación por Integración Social, trámites del Sistema Integral de Seguridad Social, empleabilidad, capacitación, recreación). · Realizar asesoría y/o acompañamiento a las mujeres acogidas, en su proceso de búsqueda de oportunidades laborales, desde el fortalecimiento de competencias ocupacionales, en espacios individuales y colectivos generados en la Casa Refugio. · Sistematizar la caracterización general de las personas acogidas y egresadas, de acuerdo con el formato establecido por la Secretaría Distrital de la Mujer. · Mantener contacto con las Comisarías de Familia específicamente con Trabajo Social para informar o solicitar retroalimentación del proceso de cada mujer, de acuerdo al caso. · Diligenciar los instrumentos de recolección de información propios del área, para construir la caracterización del área respecto a las mujeres y su sistema familiar que permita realizar una lectura de necesidades y particularidades para la generación de nuevas estrategias de acompañamiento integral en la Casa Refugio. · Realizar el seguimiento a que tienen derecho las mujeres egresadas de conformidad con los lineamientos de tiempo establecidos, el cual se podrá llevar a cabo a través de llamadas telefónicas, sistema de información, enlaces del Sistema Distrital de Atención a Víctimas y visitas domiciliarias según corresponda. · Elaborar y presentar oportunamente informes técnicos parciales y consolidados del área según lo requerido por la Dirección de Eliminación de las Violencias Contra las Mujeres y Acceso a la Justicia de la Secretaría Distrital de la Mujer. · Asistir a los talleres y/o actividades convocadas directamente por la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres de la Secretaría Distrital de la

Mujer, que tengan como propósito fundamental, fortalecer su quehacer en Casa Refugio.
· Registrar en el Sistema de Información Misional de la Secretaría Distrital de la Mujer las valoraciones atenciones, intervenciones y seguimientos realizados a las mujeres y sus sistemas familiares acogidas en seguimiento. · Asistir a las reuniones programadas por la Coordinadora Técnica de la Casa Refugio, cuyo objetivo es realizar estudio de historia de vida de las mujeres y su sistema familiar, la programación semanal y proyectar acciones de acompañamiento psicosocial por sistema familiar. · Elaborar el Informe de Egreso respectivo del área detallando el proceso realizado, avances, logros alcanzados y dificultades durante el tiempo de permanencia, además de los compromisos para desarrollar durante los seis (6) meses de seguimiento contados a partir del egreso de Casa Refugio. ·Realizar el respectivo archivo de las mujeres acogidas en todo su proceso hasta el egreso de la casa refugio. Presentar informes técnicos parciales, y consolidados según las categorías solicitadas o cualquier otro requerimiento de la Secretaría Distrital de la Mujer. · Desempeñar las demás actividades acordes con el objeto de su vinculación.

La anterior se expide a solicitud de la interesa a los 31 días del mes de mayo de 2025.

Cordialmente,

María Del Carmen García
Representante Legal
Corporación Multiétnicas

Luis Eduardo Muñoz Quiroz
Revisor Fiscal
T.P 10849-T

CERTIFICADO LABORAL

Se certifica al interesado que la señora **KATHERINE GALEANO SALAMANCA** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.023.869.742 de Bogotá estuvo vinculada a la **CORPORACIÓN MULTIETNIAS** por medio de un contrato prestación de servicios desde el 16 de julio de 2021 al 31 de julio de 2024, desempeñando el cargo de **TRABAJADORA SOCIAL** en el programa **CASA REFUGIO ESMERALDA** adscrito a la secretaria de la Mujer bajo el contrato 623 de 2021.
Objeto contractual: Prestar servicios Profesionales como Trabajadora Social en la **Casa Refugio Esmeralda** con el fin de dar atención a las mujeres víctimas de violencias y sus personas a cargo, de acuerdo con las características técnicas del anexo

desempeñando las siguientes funciones:

· Realizar la valoración socio familiar de las mujeres acogidas y su sistema familiar, a partir de la cual se formulará el Plan de Acción Individual. · Orientar, asesorar y hacer un plan de acompañamiento a las mujeres que permita dar inicio al restablecimiento, activación y fortalecimiento de las redes de apoyo familiares, sociales e institucionales o ante el Sistema Distrital de Atención a Víctimas. Dicho plan de acompañamiento y sus avances, debe ser anexados a los informes mensuales. · Socializar el Manual de Convivencia a las mujeres y a su sistema familiar acogidos en la Casa Refugio en aras de promover la corresponsabilidad y sana convivencia y verificar su cumplimiento. · Realizar intervenciones psicosociales individuales, familiares y colectivas, acordados con el equipo interdisciplinario, que den respuesta a la re significación, reconocimiento y empoderamiento de sus derechos como víctimas de violencias al interior de las familias y la evolución de su proceso personal o en el marco del conflicto armado. · Establecer articulación con las instituciones públicas y privadas que con su intervención puedan aportar a la restitución de los derechos de las mujeres y su sistema familiar acogidos en Casa Refugio (vinculación por Integración Social, trámites del Sistema Integral de Seguridad Social, empleabilidad, capacitación, recreación). · Realizar asesoría y/o acompañamiento a las mujeres acogidas, en su proceso de búsqueda de oportunidades laborales, desde el fortalecimiento de competencias ocupacionales, en espacios individuales y colectivos generados en la Casa Refugio. · Sistematizar la caracterización general de las personas acogidas y egresadas, de acuerdo con el formato establecido por la Secretaría Distrital de la Mujer. · Mantener contacto con las Comisarías de Familia específicamente con Trabajo Social para informar o solicitar retroalimentación del proceso de cada mujer, de acuerdo al caso. · Diligenciar los instrumentos de recolección de información propios del área, para construir la caracterización del área respecto a las mujeres y su sistema familiar que permita realizar una lectura de necesidades y particularidades para la generación de nuevas estrategias de acompañamiento integral en la Casa Refugio. · Realizar el seguimiento a que tienen derecho las mujeres egresadas de conformidad con los lineamientos de tiempo establecidos, el cual se podrá llevar a cabo a través de llamadas telefónicas, sistema de información, enlaces del Sistema Distrital de Atención a Víctimas y visitas domiciliarias según corresponda. · Elaborar y presentar oportunamente informes técnicos parciales y consolidados del área según lo requerido por la Dirección de Eliminación de las Violencias Contra las Mujeres y Acceso a la Justicia de la Secretaría Distrital de la Mujer. · Asistir a los talleres y/o actividades convocadas directamente por la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres de la Secretaría Distrital de la

Mujer, que tengan como propósito fundamental, fortalecer su quehacer en Casa Refugio.
· Registrar en el Sistema de Información Misional de la Secretaría Distrital de la Mujer las valoraciones atenciones, intervenciones y seguimientos realizados a las mujeres y sus sistemas familiares acogidas en seguimiento. · Asistir a las reuniones programadas por la Coordinadora Técnica de la Casa Refugio, cuyo objetivo es realizar estudio de historia de vida de las mujeres y su sistema familiar, la programación semanal y proyectar acciones de acompañamiento psicosocial por sistema familiar. · Elaborar el Informe de Egreso respectivo del área detallando el proceso realizado, avances, logros alcanzados y dificultades durante el tiempo de permanencia, además de los compromisos para desarrollar durante los seis (6) meses de seguimiento contados a partir del egreso de Casa Refugio. ·Realizar el respectivo archivo de las mujeres acogidas en todo su proceso hasta el egreso de la casa refugio. Presentar informes técnicos parciales, y consolidados según las categorías solicitadas o cualquier otro requerimiento de la Secretaría Distrital de la Mujer. · Desempeñar las demás actividades acordes con el objeto de su vinculación.

La anterior se expide a solicitud de la interesa a los 31 días del mes de julio de 2024.

Cordialmente,

María Del Carmen García
Representante Legal
Corporación Multiétnicas

Luis Eduardo Muñoz Quiroz
Revisor Fiscal
T.P 10849-T

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE CONTRATACIÓN DEL ICBF REGIONAL BOGOTA EN CONFORMIDAD A LA LEY 80 DEL 1993 ARTICULO 32 NUMERAL 3, LEY 1150 DEL 2007, ARTICULO 7 Y DECRETO 019 DEL 2012

CERTIFICA:

NUMERO DE CONTRATO:	**11-0616-2020**

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	**KATHERINE GALEANO SALAMANCA**
CEDULA DE CIUDADANÍA DEL CONTRATISTA:	1.023.869.742
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	25 de febrero del 2020
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	25 de febrero del 2020
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO:	31 de diciembre del 2020

OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR DESDE EL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL A LA DEFENSORIA DE FAMILIA EN EL CENTRO ZONAL ENGATIVA DE LA REGIONAL BOGOTÁ, PARA ADELANTAR LOS TRÁMITES DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS
PERFIL:	**Profesional**
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:	1. Realizar la verificación de la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes cuando presuntamente se encuentran vulnerados o amenazados. 2. Realizar oportunamente las valoraciones socio- familiares solicitadas por las autoridades administrativas competentes, emitiendo los conceptos que tienen alcance de dictamen pericial. 3. Dar cumplimiento a las órdenes judiciales cuando sean de su competencia. 4. Mantener una coordinación permanente con los equipos interdisciplinarios de las Instituciones de Protección, para obtener información de los procesos de atención de los niños, niñas y adolescentes que sirva de insumos para emitir los conceptos solicitados por la Autoridad Administrativa. 5. Realizar desde el área de trabajo social, las actuaciones pertinentes frente al seguimiento de las medidas de restablecimiento de derechos ordenadas por la Autoridad Administrativa. 6. Participar en los Grupos de Estudio y Trabajo que se programen en el Centro Zonal, asumiendo los compromisos que allí se establezcan, de acuerdo a su competencia. 7. Archivar de acuerdo con las normas de gestión documental, en las historias de atención de los niños, niñas y adolescentes, las valoraciones, informes, conceptos, actas y demás documentos que sean de su competencia. 8. Realizar el registro de manera oportuna en el Sistema de información Misional del ICBF- SIM, las actuaciones que realicen en los Procesos Administrativos de Restablecimiento de Derechos y que se encuentran archivados en las historias de atención. 9. Apoyar al Centro Zonal desde su actividad profesional aplicando los procesos y procedimientos en la implementación del SIGE. 10. Brindar asesoría desde el área de trabajo social, a los niños, niñas y adolescentes y sus familias usuarias de demanda espontánea, para iniciar trámites de Restablecimiento de Derechos, cuando lo requiera. 11. Realizar todas las demás que se concerten

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE CONTRATACIÓN DEL ICBF REGIONAL BOGOTA EN CONFORMIDAD A LA LEY 80 DEL 1993 ARTICULO 32 NUMERAL 3, LEY 1150 DEL 2007, ARTICULO 7 Y DECRETO 019 DEL 2012

	con el supervisor del contrato relacionadas con su área de atención y que contribuyan al logro del objeto contratado.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	310 Dias
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	Veintitres Millones Ochenta y Seis Mil Cuatrocientos Veinte Pesos M/CTE ($23.086.420)
VALOR TOTAL DE ADICIONES SUSCRITOS EN EL CONTRATO:	Diez Millones Quinientos Cincuenta y Tres Mil Setecientos Noventa y Dos Pesos M/CTE ($10.553.792)
VALOR TOTAL DE DISMINUCIONES SUSCRITOS EN EL CONTRATO:	Cero Pesos M/CTE ($)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	Treinta y Tres Millones Seiscientos Cuarenta Mil Doscientos Doce Pesos M/CTE ($33.640.212)

La presente certificación se expide a solicitud del interesado el 15 de marzo del 2021, en la ciudad de Bogotá, D.C.

GRACIA EMILIA USTARIZ BELEÑO
Coordinadora Grupo de Contratación

Reviso Y Proyecto: Leydi J Mejia I

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE CONTRATACIÓN DEL ICBF REGIONAL BOGOTA EN CONFORMIDAD A LA LEY 80 DEL 1993 ARTICULO 32 NUMERAL 3, LEY 1150 DEL 2007, ARTICULO 7 Y DECRETO 019 DEL 2012

CERTIFICA:

NUMERO DE CONTRATO:	**11-0853-2019**

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	**KATHERINE GALEANO SALAMANCA**
C.C. DEL CONTRATISTA:	1.023.869.742
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	2 de septiembre del 2019
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	2 de septiembre del 2019
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO:	30 de diciembre del 2019

OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DESDE EL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL, EN EL GRUPO DE PROTECCIÓN DE LA REGIONAL BOGOTA, PARA ADELANTAR LAS ACTUACIONES DE ACUERDO A SU PERFIL, EN EL MARCO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS
OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	1. Revisar la historia de atención de los procesos administrativos de restablecimiento de derechos, con el fin de obtener la información de datos de contacto y conocer la situación específica de los niños, niñas y adolescentes - NNA. 2. Realizar las visitas domiciliarias solicitadas por la autoridad administrativa, de los procesos administrativos de restablecimiento de derechos. En el evento de no ubicar al NNA en el domicilio, realizar la gestión de las instituciones educativas, para lograr su ubicación. 3. Adelantar oportunamente las respectivas valoraciones trabajo social solicitadas por el despacho judicial de familia, de los procesos administrativos de restablecimiento de derechos, aplicando los parámetros establecidos en la Guía de acciones del equipo técnico interdisciplinario para el restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes, así como en los formatos anexos. 4. Emitir el concepto producto del análisis de los componentes que hacen parte de la valoración de trabajo social y sus recomendaciones, con el objetivo de brindar los insumos pertinentes para que la Autoridad Administrativa determine la medida o el respectivo informe en el evento de perdida de contacto. 5. Realizar desde el área de trabajo social,

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE CONTRATACIÓN DEL ICBF REGIONAL BOGOTA EN CONFORMIDAD A LA LEY 80 DEL 1993 ARTICULO 32 NUMERAL 3, LEY 1150 DEL 2007, ARTICULO 7 Y DECRETO 019 DEL 2012

	el respectivo seguimiento a las medidas de restablecimiento de derechos a los procesos ordenadas por la autoridad administrativa. 6. Mantener una coordinación permanente con la autoridad administrativa, con el fin de obtener información de los procesos administrativos de restablecimiento de derechos y reportar el resultado de las actuaciones adelantadas. 7. Realizar articulación con redes institucionales para la prestación de los servicios y continuidad de la atención en el marco de la protección integral. 8. Archivar de acuerdo con las normas de gestión documental, en las historias de atención de los niños, niñas y adolescentes, las valoraciones, informes, conceptos, actas y demás documentos que sean de su competencia. 9. Realizar el registro de manera oportuna en el Sistema de información Misional del ICBF- SIM, las actuaciones que realicen en los Procesos Administrativos de Restablecimiento de Derechos y que se encuentran archivados en las historias de atención. 10. El contratista entregará informe semanal al supervisor, de acuerdo a la meta programada, correspondiente a las acciones adelantadas dentro de los procesos administrativos de restablecimiento de derechos. 11. Cumplir siempre en el ejercicio de sus obligaciones con las normas, procedimientos, guías, instrumentos, formatos, términos, plazos, etc., definidos por las instancias competentes del ICBF. 12. Realizar todas las actividades de gestión documental, en los términos legales vigentes sobre la materia, con los archivos, físicos y magnéticos, que genere y/o deba tramitar con ocasión del cumplimiento de las obligaciones contratadas. 13. Realizar todas las demás que se concreten con el supervisor de los contratos relacionados con su área de atención y que contribuyan al logro del objeto del contrato.
PERFIL:	PROFESIONAL
PLAZO DE EJECUCIÓN:	119 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	Nueve Millones Seiscientos Seis Mil Pesos ($ 9.606.000)

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE CONTRATACIÓN DEL ICBF REGIONAL BOGOTA EN CONFORMIDAD A LA LEY 80 DEL 1993 ARTICULO 32 NUMERAL 3, LEY 1150 DEL 2007, ARTICULO 7 Y DECRETO 019 DEL 2012

VALOR TOTAL DE ADICIONES SUSCRITOS EN EL CONTRATO:	Tres Millones Noventa y Cinco Mil Doscientos Sesenta y Siete Pesos ($ 3.095.267)
VALOR TOTAL DE DISMINUCIONES SUSCRITOS EN EL CONTRATO:	Ciento Seis Mil Setecientos Treinta y Tres Pesos ($ 106733)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	Doce Millones Quinientos Noventa y Cuatro Mil Quinientos Treinta y Cuatro Pesos ($ 12.594.534)

La presente certificación se expide a solicitud del interesado el 17 de enero del 2020, en la ciudad de Bogotá, D.C.

YOLANDA BRAVO ROJAS
Coordinadora Grupo de Contratación

Reviso Y Proyecto: Leydi J Mejia I

CERTIFICA

Que de conformidad con el software de contratación de la Secretaria Distrital de Integración Social el/la señor(a) **KATHERINE GALEANO SALAMANCA** identificado con C.C.: **1023869742** ha suscrito con esta entidad los siguientes actos contractuales.

NUMERO DE CONTRATO	2018-9162
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
FECHA DE CONTRATO	04/12/2018
VALOR	14,388,000
PLAZO	4.00 MESES
FECHA DE INICIO	28/12/2018
FECHA DE TERMINACION	27/04/2019
OBJETO	Prestación de servicios como trabajador/a social o Psicólogo/a, para realizar el seguimiento a los casos de Violencia Intrafamiliar, Maltrato Infantil y/o Violencia sexual hacia niños, niñas y adolescentes en las Comisarías de Familia.
OBLIGACIONES	1 Realizar el proceso de seguimiento a los casos de violencia intrafamiliar, maltrato infantil y violencia sexual conforme al Modelo de seguimiento y acompañamiento a familias involucradas en episodios de violencia intrafamiliar, atendidas por las Comisarías de Familia de Bogotá, que para tal fin han sido diseñado y aprobado por la Subdirección para la Familia. 2 Dar cumplimiento a las órdenes establecidas en la marco de las funciones de policía judicial asignadas por el marco normativo legal vigente. 3 Desarrollar las técnicas de seguimiento y de contacto para cada caso contempladas en el Instructivo Desarrollo y cierre del seguimiento a medidas de protección en Comisarías de Familia. 4 Realizar el cierre del seguimiento de cada caso, de conformidad con los lineamientos para los casos de violencia Intrafamiliar, maltrato infantil y violencia sexual aprobados por la Subdirección para la Familia, y realizar la respectiva acta con el visto bueno del/a comisario/a de familia. 5 Asistir por delegación del/a comisario/a de familia al Comité Local de Seguimiento a Casos u otros comités locales para el desarrollo de estrategia de coordinación y articulación para la prevención y atención a las víctimas de violencia intrafamiliar. 6 Hacer acompañamiento a las víctimas de violencia intrafamiliar, maltrato infantil y violencia sexual a los Centros de Protección y Casas Refugio en cumplimiento de medidas protección o restablecimiento de derechos ordenada por el/a comisario/a de familia. 7 Participar en los equipos técnicos de la Comisaría de Familia para aportar y orientar, desde su disciplina, en la

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
NIT 899.99

	realización de actuaciones, procedimientos, trámites y asuntos derivados de las competencias en materia de violencias de género, intrafamiliar, sexual y maltrato infantil. 8 Cumplir con la atención de los/as usuarios/as de Comisarías de Familia de acuerdo con los horarios que legalmente les corresponden a estos despachos. 9 Registrar todas las actuaciones de seguimiento en el SIRBE Comisarías de Familia 10 Todas las demás actuaciones o actividades inherentes a las competencias de las Comisarías de Familia y que sean afines al objeto del contrato.
NUMERO DE CONTRATO	2017-4626
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
FECHA DE CONTRATO	06/03/2017
VALOR	34,485,000
PLAZO	11.00 MESES
FECHA DE INICIO	08/03/2017
FECHA DE TERMINACION	30/06/2018
OBJETO	Prestación de servicios profesionales como Trabajador-a Social del Centro Forjar Oportunidad y Cambio, que le sea asignado, para la Atención Integral Especializada de adolescentes y jóvenes vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente - SRPA y sus familias, con medida de Restablecimiento de Derechos o en ejecución de sanciones en medio abierto, familiar, social y comunitario en el marco de la Política Pública de Infancia y Adolescencia, Ley 1098 de 2006 Código de la Infancia y la Adolescencia y el proyecto 1096 Desarrollo Integral desde la Gestación hasta la Adolescencia.
MODIFICACIONES	TIPO=MODIFICACION PLAZO Y VALOR NUMERO=2018-1 PLAZO=4,23 MESES Y DIAS CALENDARIOS VALOR=14943500
OBLIGACIONES	1 Implementar el Modelo de Atención Integral para Adolescentes y Jóvenes vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal - SRPA, en Medio Abierto, Familiar y Socio Comunitario 2 Participar en la elaboración e implementación del Plan de Acción del Centro Forjar, así como de los Planes de Atención Individual de los participantes atendidos en el servicio. 3 Realizar los procesos de valoración familiar y del entorno comunitario, elaborar planes de atención integral en conjunto con el equipo interdisciplinario y articular acciones para su ejecución, hacer acompañamiento psicosocial en medio familiar y multifamiliar, y seguimiento post-egreso y realizar estrategias de atención integral a familias que favorezcan la inclusión social. 4 Elaborar y remitir, en coordinación con el equipo y desde su área, informes de

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
NIT 899.99

	los adolescentes y jóvenes para las autoridades judiciales y/o administrativas del SRPA, de acuerdo a los tiempos y condiciones establecidas en los lineamientos técnicos ICBF para el SRPA y la SDIS. Así como, programar, asistir y participar en los estudios de casos con los equipos multidisciplinarios y con las autoridades administrativas y judiciales del SRPA. 5 Elaborar informes mensuales de ejecución del plan de acción desde su área que dé cuenta del cumplimiento de los objetivos, metas y retos de los centros Forjar Oportunidad y Cambio, incluida la información actualizada de la población participante del servicio. 6 Implementar el Sistema Integrado de Gestión e informar oportunamente cualquier novedad, anomalía o situación que afecte la prestación del servicio. 7 Participar en las jornadas de cualificación de acuerdo con las orientaciones dadas por la SDIS. 8 Registrar y reportar la información que dé cuenta del seguimiento y monitoreo a cada participante y su familia, tales como: novedad de retiro o egreso y cumplimiento de los planes de atención individual y familiar garantizando la calidad de la información y la gestión documental conforme a los lineamientos establecidos por la SDIS 9 Asistir y participar activamente en las reuniones, comités, mesas de trabajo, mesas de articulación, y demás reuniones requeridas por el coordinador del centro Forjar para el adecuado funcionamiento del servicio. 10 Mantener actualizados los registros de actuaciones e historias sociales de los y las adolescentes, los formatos y bases de datos del servicio, en el Sistema de Información en el Sistema Misional de la SDIS y el aplicativo Forjar. 11 Las demás que el supervisor designe conforme al objeto contractual a desarrollar y según los lineamientos del proyecto 1096 Desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia.
NUMERO DE CONTRATO	2016-12174
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
FECHA DE CONTRATO	18/10/2016
VALOR	12,457,867
PLAZO	4.04 MESES Y DIAS CALENDARIOS
FECHA DE INICIO	21/10/2016
FECHA DE TERMINACION	24/02/2017
OBJETO	Prestación de servicios profesionales para el desempeño como Trabajador-a Social para la atención integral especializada dirigida a las y los adolescentes, vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente - SRPA con Medida de Restablecimiento de Derechos, y a sus familias, para el cumplimiento de sanciones en medio

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
NIT 899.999.061-9

	familiar social y comunitario, con miras a disminuir la reincidencia.
OBLIGACIONES	1 Realizar la evaluación familiar y del entorno social comunitario de los y las adolescentes, en el proceso de valoración integral. 2 Elaborar planes de atención integral en conjunto con el equipo técnico y articular acciones para su ejecución. 3 Realizar procesos de atención psicosocial con énfasis en los niveles familiar y multifamiliar. 4 Realizar y ejecutar estrategias de atención integral a familias de los y las adolescentes que favorezcan la inclusión social. 5 Realizar atención en crisis de acuerdo con la necesidad del adolescente o de su referente familiar. 6 Facilitar la gestión y articulación en diferentes contextos en conjunto con el equipo de referenciación, para el acceso a redes y servicios, que promuevan la garantía y restablecimiento de derechos de los y las adolescentes. 7 Elaborar y remitir informes de los y las adolescentes, para autoridades judiciales y/o administrativas, equipos psicosociales o Coordinador/a del Centro, cuando se requiera. 8 Asistir y Participar en los estudios de casos de los y las adolescentes, con los equipos técnicos CESPA y equipo de atención integral, presentando el reporte de las acciones realizadas y proyecciones de los casos a su cargo. 9 Realizar seguimiento a los y las adolescentes y sus familias en los diferentes escenarios de la atención integral y en la fase de post-egreso durante 6 meses. 10 Mantener actualizado el Sistema de Información, los registros de actuaciones e historias de los y las adolescentes. 11 Asistir y Participar en las reuniones de equipo de atención integral convocadas por la Coordinación del Centro. 12 Asistir y Participar en la construcción de propuestas técnicas de atención psicosocial e intervención social comunitaria. 13 Apoyar en la coordinación de las actividades diarias del Centro cuando les sean delegadas en ausencia del Coordinador-a del Centro. 14 Realizar seguimiento a las solicitudes, derechos de petición, quejas y reclamos. 15 Presentar al cierre del contrato informe final con soporte de documentos físicos y magnéticos relacionados con las obligaciones realizadas. 16 Participar activamente en los procesos de atención a poblaciones en emergencias de origen natural y antrópicos, aplicando protocolos y procedimientos adoptados dentro del Sistema de Prevención y Atención de Emergencias en la ciudad. 17 Conocer la política pública (del grupo(s) al cual esté(n) dirigido(s) los servicios) que permitan la atención y protección integral de bebés, niñas, niños, adolescentes, adultos, personas mayores, familias, cuidadores y cuidadoras, garantizando el ejercicio pleno de sus

ALCALDÍA DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
NIT 899.99

	derechos. 18 Propender por el aseguramiento, la protección y el efectivo restablecimiento de los derechos que han sido vulnerados a los niños y las niñas; conforme al numeral 4 del Artículo 41 de la Ley 1098 del 2006. 19 Velar por el respeto a la integridad física, psíquica e intelectual y el ejercicio de los derechos de los niños y las niñas; en virtud de lo establecido en el numeral 8 del Artículo 41 de la Ley 1098 del 2006. 20 Las demás obligaciones que en el marco de las actividades propias del Proyecto 1096 y del objeto del contrato, el Supervisor del contrato le designe.
NUMERO DE CONTRATO	2016-4644
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
FECHA DE CONTRATO	24/02/2016
VALOR	21,098,000
PLAZO	7.00 MESES
FECHA DE INICIO	29/02/2016
FECHA DE TERMINACION	28/09/2016
OBJETO	Prestación de servicios profesionales para el desempeño como Trabajador-a Social para la atención integral especializada dirigida a las y los adolescentes, vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente - SRPA con Medida de Restablecimiento de Derechos, y a sus familias, para el cumplimiento de sanciones en medio familiar social y comunitario, con miras a disminuir la reincidencia.
OBLIGACIONES	1 Realizar la evaluación familiar y del entorno social comunitario de los y las adolescentes, en el proceso de valoración integral. 2 Elaborar planes de atención integral en conjunto con el equipo técnico y articular acciones para su ejecución. 3 Realizar procesos de atención psicosocial con énfasis en los niveles familiar y multifamiliar. 4 Realizar y ejecutar estrategias de atención integral a familias de los y las adolescentes que favorezcan la inclusión social. 5 Realizar atención en crisis de acuerdo con la necesidad del adolescente o de su referente familiar. 6 Facilitar la gestión y articulación en diferentes contextos en conjunto con el equipo de referenciación, para el acceso a redes y servicios, que promuevan la garantía y restablecimiento de derechos de los y las adolescentes. 7 Elaborar y remitir informes de los y las adolescentes, para autoridades judiciales y/o administrativas, equipos psicosociales o Coordinador/a del Centro, cuando se requiera. 8 Asistir y Participar en los estudios de casos de los y las adolescentes, con los equipos técnicos CESPA y equipo de atención integral, presentando el reporte de las acciones realizadas y

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL NIT 899.99

	proyecciones de los casos a su cargo. 9 Realizar seguimiento a los y las adolescentes y sus familias en los diferentes escenarios de la atención integral y en la fase de post-egreso durante 6 meses. 10 Mantener actualizado el Sistema de Información, los registros de actuaciones e historias de los y las adolescentes. 11 Asistir y Participar en las reuniones de equipo de atención integral convocadas por la Coordinación del Centro. 12 Asistir y Participar en la construcción de propuestas técnicas de atención psicosocial e intervención social comunitaria. 13 Apoyar en la coordinación de las actividades diarias del Centro cuando les sean delegadas en ausencia del Coordinador-a del Centro. 14 Realizar seguimiento a las solicitudes, derechos de petición, quejas y reclamos. 15 Presentar al cierre del contrato informe final con soporte de documentos físicos y magnéticos relacionados con las obligaciones realizadas. 16 Participar activamente en los procesos de atención a poblaciones en emergencias de origen natural y antrópicos, aplicando protocolos y procedimientos adoptados dentro del Sistema de Prevención y Atención de Emergencias en la ciudad. 17 Conocer la política pública (del grupo(s) al cual esté(n) dirigido(s) los servicios) que permitan la atención y protección integral de bebés, niñas, niños, adolescentes, adultos, personas mayores, familias, cuidadores y cuidadoras, garantizando el ejercicio pleno de sus derechos. 18 Propender por el aseguramiento, la protección y el efectivo restablecimiento de los derechos que han sido vulnerados a los niños y las niñas; conforme al numeral 4 del Artículo 41 de la Ley 1098 del 2006. 19 Velar por el respeto a la integridad física, psíquica e intelectual y el ejercicio de los derechos de los niños y las niñas; en virtud de lo establecido en el numeral 8 del Artículo 41 de la Ley 1098 del 2006. 20 Las demás obligaciones que en el marco de las actividades propias del Proyecto 760 y del objeto del contrato, el Supervisor del contrato le designe.
NUMERO DE CONTRATO	2015-4026
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
FECHA DE CONTRATO	03/02/2015
VALOR	33,154,000
PLAZO	11.00 MESES
FECHA DE INICIO	03/02/2015
FECHA DE TERMINACION	02/01/2016
OBJETO	Prestación de servicios profesionales para el desempeño como Trabajador-a Social para la atención integral especializada dirigida a las y los adolescentes, vinculados

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
899.999.061-9

	al Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente SRPA con Medida de Restablecimiento de Derechos, y a sus familias, para el cumplimiento de sanciones en medio familiar social y comunitario, con miras a disminuir la reincidencia.
OBLIGACIONES	1 Realizar la evaluación familiar y del entorno social comunitario de los y las adolescentes, en el proceso de valoración integral. 2 Elaborar planes de atención integral en conjunto con el equipo técnico y articular acciones para su ejecución. 3 Realizar procesos de atención psicosocial con énfasis en los niveles familiar y multifamiliar. 4 Diseñar y ejecutar estrategias de atención integral a familias de los y las adolescentes que favorezcan la inclusión social. 5 Realizar atención en crisis de acuerdo con la necesidad del adolescente o de su referente familiar. 6 Facilitar la gestión y articulación en diferentes contextos en conjunto con el equipo de referenciación, para el acceso a redes y servicios, que promuevan la garantía y restablecimiento de derechos de los y las adolescentes. 7 Elaborar y remitir informes de los y las adolescentes, para autoridades judiciales y/o administrativas, equipos psicosociales o Coordinador/a del Centro, cuando se requiera. 8 Asistir y Participar en los estudios de casos de los y las adolescentes, con los equipos técnicos CESPA y equipo de atención integral, presentando el reporte de las acciones realizadas y proyecciones de los casos a su cargo. 9 Realizar seguimiento a los y las adolescentes y sus familias en los diferentes escenarios de la atención integral y en la fase de post-egreso durante 6 meses. 10 Mantener actualizado el Sistema de Información, los registros de actuaciones e historias de los y las adolescentes. 11 Asistir y Participar en las reuniones de equipo de atención integral convocadas por la Coordinación del Centro. 12 Asistir y Participar en la construcción de propuestas técnicas de atención psicosocial e intervención social comunitaria. 13 Apoyar en la coordinación de las actividades diarias del Centro cuando les sean delegadas en ausencia del Coordinador-a del Centro. 14 Realizar seguimiento a las solicitudes, derechos de petición, quejas y reclamos. 15 Presentar al cierre del contrato informe final con soporte de documentos físicos y magnéticos relacionados con las obligaciones realizadas. 16 Participar activamente en los procesos de atención a poblaciones en emergencias de origen natural y antrópicos, aplicando protocolos y procedimientos adoptados dentro del Sistema de Prevención y Atención de Emergencias en la ciudad. 17 Conocer la política pública (del grupo(s) al cual esté(n) dirigido(s) los servicios) que permitan la atención y

ALCALDÍA DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
NIT 899.99

	protección integral de bebés, niñas, niños, adolescentes, adultos, personas mayores, familias, cuidadores y cuidadoras, garantizando el ejercicio pleno de sus derechos. 18 Propender por el aseguramiento, la protección y el efectivo restablecimiento de los derechos que han sido vulnerados a los niños y las niñas; conforme al numeral 4 del Artículo 41 de la Ley 1098 del 2006. 19 Velar por el respeto a la integridad física, psíquica e intelectual y el ejercicio de los derechos de los niños y las niñas; en virtud de lo establecido en el numeral 8 del Artículo 41 de la Ley 1098 del 2006. 20 Las demás obligaciones que en el marco de las actividades propias del Proyecto 760 y del objeto del contrato, el Supervisor del contrato le designe.

A solicitud de el/la interesado(a), se firma en Bogotá D.C., el día 23-may-2019

DORIS AMANDA RODRIGUEZ ORTEGA
C.C 51.634.099 de Bogotá
SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN (E)
Elaboro: Aldemar Garcia Q

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
NIT 899.999.061 -9

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE WORLD VISION INTERNATIONAL VISION MUNDIAL INTERNACIONAL

CERTIFICA

Que la señora **KATHERINE GALEANO SALAMANCA**, identificada con CC No. 1.023.869.742 de Bogotá, contrato con nosotros para la prestación de servicios como coordinadora del equipo de investigación a través del siguiente contrato WV-OAN-AF19-CON-024 suscrito a los 6 días del mes Noviembre de 2018 hasta el 06 de Diciembre de 2018 por un valor de ($2.500.000 COP).

Con las siguientes responsabilidades:

1. Recolectar datos en el campo de acuerdo a los planes, protocolos, metodología y herramientas (incluyendo entrevistas y grupos de discusión) y registrar de manera clara y veraz los hallazgos de la investigación.
2. Realizar las entrevistas y grupos focales de acuerdo al rol asignado en cada una de las sesiones como facilitador u observador.
3. Apoyar en proceso de limpieza y análisis de información de información recolectada.

De igual manera, se hace constar que la señora **KATHERINE GALEANO SALAMANCA**, a la fecha cumplió a satisfactoriamente con el objeto contractual.

Se expide la presente en Bogotá D.C., a los treinta y un (31) días del mes de enero del dos mil veinte (2020).

PETER PENROD GAPE VILLASOR

Scanned by CamScanner